

CONAMYPE

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



Orden de Compra No: 2018FAMYPE0178

Fecha de la orden de compra:

12 de noviembre de 2018

Solicitud de compra No.:

F-UMC-0043

| | |
|---|---|
| PROVEEDOR | COMPRADOR |
| TOUR BUS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Pequeña Empresa | CONAMYPE NIT: 0614-151117-106-1 URB. BUENOS AIRES II PJE MAR DE PLATA CALLE GABRIELA MISTRAL #1 SAN SALVADOR, EL SALVADOR |

Emitir factura de consumidor final con IVA a nombre de CONAMYPE/ FANTEL MYPE

Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:15 p.m.

Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original

*** CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE MEDIANO CONTRIBUYENTE ***

| Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Valor Total |
|-------------------|--|-----------------|-------------|
| 1.00 | MOVILIZACIÓN DE 12 PERSONAS (EMPRESARIAS Y PERSONAL CONAMYPE) PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE ESPACIOS DE TIENDA OVOP Y TIENDAS POTENCIALES, PARA EL SIGUIENTE RECORRIDO: PUNTO DE SALIDA Y RETORNO: SAN SALVADOR. DESTINOS (MUNICIPIO): AHUACHAPÁN, SONSONATE, APANECA, SANTA ANA, SAN MIGUEL, AEROPUERTO DE EL SALVADOR, ILOBASCO, SAN VICENTE, SAN MIGUEL, PERQUÍN. LOS SERVICIOS SON REQUERIDOS DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. 54304 TRANSPORTES. | 1,954.900 | 1,954.90 |
| TOTAL INCLUYE IVA | | | \$ 1,954.90 |

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 UNICO PAGO DE \$ 1,954.900

PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA: 30/11/2018

ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA: OSCAR FRANCISCO AGUILAR ALAS, faguilar@conamype.gob.sv, TEL: 25929071.



Autorizado

"ESTIMADO PROVEEDOR FAVOR DETALLAR EL TIEMPO DE LA GARANTIA Y NUMERO DE SERIE DE PRODUCTOS EN LA FACTURA"

Esta contratación cumple con lo dispuesto en el instructivo 02/2015 de la UNAC, relativo a la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.